

PERGAMINO, Octubre 14 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria -- realizada el día 9 de Octubre del cte. año, al considerar el Expediente: D-130-86 D.E. eleva Expte. M-40-85 MOLINARO CELVA Ref: sol. exim. T. - Mpaes. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene la--
----- SEÑORA CELBA MOLINARO, en concepto de los importes correspondientes a las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la -- Vía Pública y Servicios Sanitarios -Cta. N° 5368- hasta el 31 de Diciembre de 1987, del inmueble de su propiedad sito en calle Ramón Rajmundo 417, de nuestra ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección E - Manzana 8d - Parcela 13 - Partida 27809 - Inscripción de Dominio: Folio 768/59.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1653/87.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE